



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**



*Lima, 07 de septiembre del 2017*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 05445-R-17**

*Lima, 07 de septiembre del 2017*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07416-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre procedimiento de apoyo del proceso de admisión.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 08456-R-01 de fecha 18 de diciembre del 2001, se autorizó a partir del 01 de enero del 2002, el otorgamiento de propinas a los alumnos de pregrado de la Universidad, fijando un monto de S/ 10.00 soles por turno de seis horas;*

*Que el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto del 2017, acordó aprobar el "Procedimiento para el Apoyo del Proceso de Admisión 2018-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", por estamento y por sorteo, que incluye el otorgamiento de propinas por la modalidad de bolsa de trabajo, según anexo adjunto;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de setiembre del 2017, del Despacho Rectoral;*  
*y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

- 1°** *Aprobar el "Procedimiento para el Apoyo del Proceso de Admisión 2018-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" por sorteo, que incluye a trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y el otorgamiento de propinas por la modalidad de bolsa de trabajo, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.*
- 2°** *Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades y dependencias de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Yo, \_\_\_\_\_ transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD ACEVEDO TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**



## PROCEDIMIENTO PARA APOYO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I

### OBJETIVO:

Fijar el procedimiento a seguir para el apoyo al proceso de admisión 2018-I, incluyendo el otorgamiento de propinas a bolsistas específicamente para este fin.

### PROCEDIMIENTO:

1. Los alumnos y trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) interesados en apoyar el proceso de admisión deberán inscribirse voluntariamente a través de la pág. web de admisión de la OCA, según cronograma.
2. Los alumnos deberán tener matrícula regular. Por simplificación administrativa, según Decreto Legislativo N° 1246 no se requiere presentar constancia de matrícula, carnet universitario, Copia del DNI ni historial académico.
3. La selección de los alumnos y administrativos CAS que apoyarán el proceso de admisión se efectuará por sorteo, según las cantidades establecidas por la Oficina Central de Admisión, que será la encargada de llevar adelante el sorteo.

El sorteo se efectuará en el auditorio de la Oficina Central de Admisión contando con la presencia del Rector, Vicerrector Académico de Pregrado, Vicerrector de Investigación y Posgrado o sus representantes, la Secretaria General, representantes de los estudiantes (FUSM), representantes de los trabajadores CAS y, decanos que deseen estar presentes.

4. Los alumnos seleccionados se considerarán **Bolsistas para Apoyo del Proceso de Admisión** y quedarán exceptuados del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 08456-R-01.<sup>1</sup>
5. Para el caso de alumnos, la Oficina Central de Admisión - OCA remitirá vía correo electrónico la relación de ganadores al Sistema Único de Matrícula - SUM, donde se verificará en el término de la distancia que los estudiantes ganadores cumplen con los requisitos indicados, separando de la relación a los que no cumplen. La Jefa del SUM remitirá por la misma vía la relación depurada de estudiantes.
6. Una vez la Oficina Central de Admisión tenga la relación definitiva, será publicada en la página web de la UNMSM.

### Cronograma:

	FECHAS
Inscripciones	Del jueves 07 setiembre al martes 12 de setiembre
sorteo	Miércoles 13 setiembre
Publicación en pág. web de la UNMSM	Jueves 14 setiembre

<sup>1</sup> RR N°08456- R-01 "1. Autorizar a partir del 01 de enero del 2002 el otorgamiento de propinas a los alumnos de pregrado de la Universidad, previa emisión de la Resolución Rectoral correspondiente, fijando en un monto de S/.10.00 nuevos soles, por turno de seis horas".

